



CONVOCATORIA AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DESMONTABLE EN EL SANTUARIO DE CANTONAD CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE LA PATRONA DEL VALLE DE MENA.

1.- OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer los requisitos de la convocatoria que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia, de la Autorización para instalación desmontable de Bar en la campa del Santuario de Cantonad con motivo de la celebración de la festividad de la patrona.

Al licitador elegido, previa invitación, se le concederá la licencia de ocupación de Dominio Público.

2.- REQUISITOS Y CONDICIONES

Serán requisitos imprescindibles a cumplir por el concesionario de la licencia

- △ Instalar la barra de bar en el recinto del Santuario en el lugar que indique la comisión desde el martes 30 de abril hasta el miércoles 8 de mayo
- △ Ofrecer además de bebidas, comidas tipo pinchos, bocadillos
- △ Tener precios razonables / habituales en barras de bar de estas características, como en el año 2017
- △ Abonar la cantidad solicitada (Mínimo el tipo: 400 €). Dicho importe se reduciría en una cantidad de 150 € a 200 € si por las condiciones meteorológicas, la congregación de público fuese inferior a lo esperable y los resultados de explotación de la barra del bar se viesen por ello mermados.

3.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Una vez recibidas las invitaciones a participar, las solicitudes, dirigidas a la Comisión de Fiestas, se presentarán, junto con la documentación que se acompaña, en la Oficina del Registro General del Ayuntamiento.

Las invitaciones a participar se cursaran el mismo día. El plazo de presentación de solicitudes terminará el viernes 12 de abril. Si la solicitud no reuniera los requisitos necesarios para su tramitación, se les comunicará a los licitadores para su subsanación, si no es subsanable será causa de exclusión.

Documentación exigible:

- a) Fotocopia del DNI del/la solicitante
- b) Alta en el epígrafe de actividades económicas
- c) Carnet de manipulador de alimentos
- d) Precio ofertado (en sobre cerrado)

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Se establece un único criterio, **el precio**.

Tipo mínimo: 400 Euros mejorables al alza.



**AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE MENA**

5.- INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La documentación aportada se valorará por la Comisión de Fiestas de Cantónad, quien efectuará propuesta de concesión de Licencia a la Junta de Gobierno Local.

En Villasana de Mena, a 12 de Marzo de 2019.

El Concejal,


Armando Robredo de Pablos

